

RESOLUCIÓN No. 1270
(04 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 483 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que, el 22 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 887, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*»

Que, el 14 de julio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 1029, «*Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023*»

Que el Artículo 2° de la citada resolución determina modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, y acoger como ganadora de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, a la siguiente participante:

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód. d.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No. 1270
(04 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, se evidenció una inconsistencia en el NOMBRE DEL PARTICIPANTE, dado que en el acto administrativo quedó registrado como MELISSA ÁLVAREZ WILCHES, con código de inscripción 11242, siendo lo correcto MELISA ÁLVAREZ WILCHES de acuerdo con la información de su documento de identidad.

Que la presente aclaración se efectúa de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023, es pertinente aclarar la misma con el fin de corregir el nombre de la ganadora MELISA ÁLVAREZ WILCHES, en el citado acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones, determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023, y para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera: MELISA ÁLVAREZ WILCHES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.442.083.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 1029 del 14 de julio de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante

RESOLUCIÓN No. 1270
(04 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

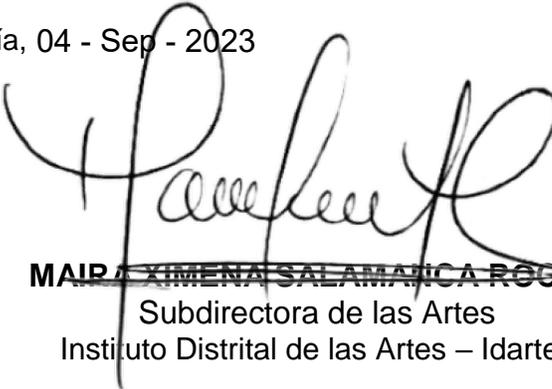
MELISA ÁLVAREZ WILCHES, al correo indicado en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

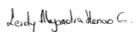
ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 04 - Sep - 2023


~~MAIRA XIMENA SALAMANCA ROGHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	